



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 5.149 EN LA
PARTE QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 06 de Junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.807.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.149 de fecha 02 de Abril de 2018 sobre "Apruébese contratación a plazo fijo de funcionario que se indica";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por el Director del Centro de Salud Familiar de El Palqui, don Jaime Málaga Pacheco, en el sentido de aumentar las horas de Medico, don Félix Lozada Loreto y la aceptación por parte del Sud-Director Administrativo;

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 5.149 de fecha 02 de Abril de 2018 sobre "*Apruébese contratación a plazo fijo de funcionario que se indica*", en el sentido de **aumentar a 44 horas** la jornada de trabajo de don **FELIX BENJAMIN LOZADA LORETO**, Medico del Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 01 de Julio de 2018 y hasta el 30 de Septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

JDC/TBR/mom

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (OF.de partes)
- Unidad de Recursos Humanos
- Funcionario (a)